



AYUNTAMIENTO
DE
BUGEDO
(BURGOS)

Calle Real, 13
C. P. 09293
Tel-Fax 947313096
C.I.F. P0905900G

ANUNCIO

Tras la ORDEN MAV/1434/2025, de 11 de Diciembre, por la que se declara la emergencia cinegética, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por jabalí (sus scrofa), y sus hibridaciones, para la prevención de la peste porcina africana.

El Ayuntamiento de Bugedo, como titular cinegético del coto **BU – 10579**, asumiendo el control de la emergencia, como así se requiere e indica, autorizara la caza de jabalí, únicamente, en su modalidad de **al salto, o en mano**, desde el **lunes 4 de Enero de 2026, hasta el domingo 22 de Febrero de 2026**, (Este plazo podrá ser ampliable, si así lo dictamina la consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León).

Los cazadores, que estén interesados en realizar estas capturas, deberán apuntarse en el Ayuntamiento, bien por sede electrónica, con registro de entrada, o personarse presencialmente, en el propio Ayuntamiento, desde la publicación de este anuncio, y hasta el 30 de Diciembre de 2025.

A partir del Viernes 2 de Enero de 2026, se les informara vía teléfono, o e mail, de los días habilitados, horarios, y lugares, y de la fecha, para recoger la autorización, y firmar un documento, con las normas establecidas.

No hay cupo máximo de cazadores para apuntarse al listado, tanto locales, como foráneos. El Ayuntamiento de Bugedo, como titular del coto, establecerá los días hábiles, los horarios, y demás normas, para la caza de jabalí, en la modalidad indicada, y habrá un número máximo, de tres cazadores, por cada día habilitado.

Se realizara un calendario de los días establecidos, para la caza de Jabalí, para los cazadores, y para que los vecinos, y visitantes de Bugedo, sepan cuando se va a estar cazando, con el objetivo de evitar accidentes, **se** expondrán carteles, de esta información, por parte del ayuntamiento.

Se harán, unas autorizaciones especiales, para jabalí debido a la emergencia, en las que vendrá indicado, los días hábiles, para las que cada cazador estará habilitado, para la caza del jabalí.

Sera obligatorio, por parte del cazador, cumplir las normas establecidas, que se indiquen, así como firmar un documento que acredite, que se le ha informado de las normas, y la forma de comunicación de las capturas, esta información se hará llegar al Ayuntamiento, bien en persona, o en el buzón del Ayuntamiento, al día siguiente del día habilitado, para la caza, es muy importante informar verazmente, de las capturas de jabalí, debido a la emergencia.

En Bugedo a 22 de Diciembre de 2025



Juan Manuel Ramos Avellaneda
Alcalde de Bugedo